

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 26/11/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Desde hace año y medio se viene anunciando un Plan de Natalidad de la ciudad de Madrid que, en el momento de registro de esta proposición, sigue sin publicarse.

Elegir el término natalidad como centro de las políticas públicas de conciliación y apoyo a la crianza no es un acto irrelevante. Conviene recordar el ensayo feminista *Nacemos de mujer* de 1976, en el que Adrienne Rich ya planteaba algo que parece olvidar el Partido Popular en sus planteamientos: la maternidad no es solo una experiencia privada y personal, sino una institución patriarcal ligada a los derechos sexuales. Porque "nacemos de mujer", un diseño de políticas públicas que pretenda favorecer que más familias opten por tener hijos e hijas en esta ciudad no puede obviar lo que las mujeres llevamos años pidiendo: las mujeres quieren tener los hijos e hijas que deseen, con quien deseen, y cuando deseen.

La ciudad necesita un plan para que las familias madrileñas vivan mejor, y para ello es necesario también poner en el centro los derechos de los niños y las niñas. Un plan que garantice que quienes tenemos ya hijos en esta ciudad les podamos cuidar más y mejor: un plan para recuperar el tiempo para cuidar. Un plan que invierta en servicios públicos, que defiende el derecho de las familias a optar a una educación y sanidad pública en las que la calidad, la gratuidad y la accesibilidad para todas y todos garantice el retroceso de la segregación social. Un plan del siglo XXI que reconozca y celebre la diversidad familiar, que apoye especialmente a aquellas familias que lo tienen más complicado y que proteja tanto a las familias como a la infancia de la discriminación y la violencia.

Con este objetivo, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Derecho a criar con garantía de salud:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



1.1 Ampliación del programa materno infantil de Madrid Salud, incluyendo espacios comunitarios de encuentro entre madres púerperas continuados en el tiempo.

1.2 Aumento de los servicios de acompañamiento a mujeres por parte de matronas especializadas en salud mental perinatal en Madrid Salud.

1.3 Firma de un convenio específico de atención temprana entre la Comunidad de Madrid y Madrid Salud, que permita dar servicios necesarios en coordinación con CRECOVI en la ciudad de Madrid, con el fin también de disminuir la sobrecarga de los servicios regionales.

1.4 Comedor universal y gratuito desde la primera infancia hasta la finalización de la educación secundaria obligatoria.

1.5 Entornos escolares sin coches en las inmediaciones de los centros educativos, junto con la aplicación de restricciones asociadas a las Zonas de Bajas Emisiones.

1.6 Climatización y adaptación al cambio climático de los centros educativos públicos, en el interior y el exterior.

2. Derecho a criar con acceso a mejores servicios públicos

2.1 Ampliación del número de plazas en escuelas infantiles municipales hasta garantizar el derecho universal a la educación infantil pública para todas las familias.

2.2 Generalización del servicio actual de Casas Grandes como espacios comunitarios de crianza, en cada uno de los distritos de la ciudad, con horario ampliado y de fin de semana.

2.3 Apertura de los patios escolares de los centros educativos públicos en horario vespertino y de fin de semana, con el fin de facilitar espacios de encuentro comunitario.

2.4 Aumento de Centros de Atención a las Familias (CAF) hasta alcanzar, al menos, un centro en cada distrito.

2.5 Recuperación de los Enredaderos como espacios comunitarios de ocio adolescente.

3. Derecho a la conciliación

3.1 Generalización de las extraescolares gratuitas de calidad, con alto nivel educativo y motivacional, eliminando la existencia de dos categorías de propuestas, unas de pago y otras gratuitas.

3.2 Universalización de campamentos urbanos de calidad: garantía de oferta de plazas de campamentos urbanos en días no lectivos y vacaciones ajustada a la demanda de cada distrito.

4. Derecho a renta por hijo a cargo y bonificaciones fiscales

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

4.1 Equiparación de las familias monomarentales con las familias numerosas en todas las bonificaciones planteadas en las ordenanzas fiscales municipales.

4.2 Instar a la administración competente a aplicar la generalización de una renta universal por hijo a cargo hasta los 18 años

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 15 de Noviembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).